

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones de las tasas por suministro de agua potable, correspondientes al 4º trimestre de 2000, y 1º trimestre de 2001, particulares, y al 1º trimestre de 2001, organismos oficiales, abarcará desde el próximo día 21 de Abril hasta el 23 de Julio de 2003 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles en las propias oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 8 de Abril de 2003.

El Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

830.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones: de la tasa por entrada de vehículos y reservas de aparcamientos, tasa por servicio de parada de taxis, tasa por servicio de ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y plataformas con finalidad lucrativa, tasa por servicio de instalaciones de portadas, escaparates y vitrinas, correspondientes al ejercicio 2002.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos y reservas de aparcamientos, tasa por servicio de parada de taxis, tasa por servicio de ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y plataformas con finalidad lucrativa, tasa por servicio de instalaciones de portadas, escaparates y vitrinas, correspondientes al ejercicio 2002, abarcará desde el próximo día 14 de Abril hasta el 16 de Junio de 2003 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles en las propias oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 8 de Abril de 2003.

El Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
PUBLICACIÓN

831.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2003, acordó aprobar el convenio que a continuación se transcribe, facultando al Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz para su firma.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS EN CONTEXTOS ESCOLARES: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN BASADO EN EL ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES SOCIOCOGNITIVAS"

En Granada a 3 de marzo de 2003.

REUNIDOS

DE una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Real Decreto 1380/2000, de 19 de julio (BOE del 20), en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. David Aguilar Peña, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, cargo para el que fue nombrado por